



# Súper nota

PASIÓN POR EDUCAR

Karen Michelle Morales Nájera  
Sexto cuatrimestre  
Licenciatura en derecho  
Derecho bancario  
Lic. Sandra Daniela Guillén Pulido  
Comitán de Domínguez, Chiapas a 27 de julio de 2021.

# Tarjetas de crédito

## Derecho bancario



### Fideicomiso

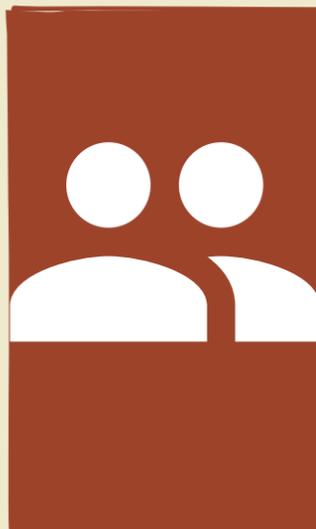
#### ¿Qué es?

Es el negocio jurídico en virtud del cual se transfieren una o más bienes a una persona, con el encargo de que los administre o enajene y con el producto de su actividad cumpla una finalidad establecida por el constituyente, en su favor o en beneficio de un tercero.

Implica la transferencia de bienes o servicios de una persona a favor de otra para cumplir un fin determinado.

#### ¿Cuál es su objeto?

El objeto del fideicomiso es toda clase de bienes y derechos de propiedad del fideicomitente, salvo aquellos que, conforme a la Ley, sean estrictamente personales de su titular



#### ¿Cuáles son las partes?

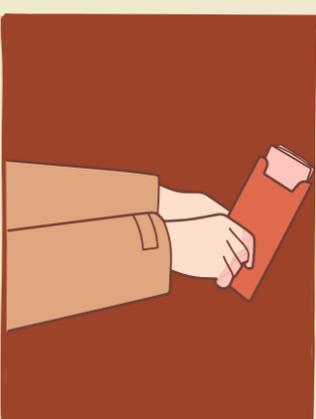
Las partes del fideicomiso son:

- Fideicomitente: persona física o moral que constituye un fideicomiso para destinar ciertos bienes o derechos a la realización de un fin lícito y determinado y encarga dicha realización a una Institución de Crédito.
- Fiduciario: es la persona encargada por el fideicomitente de realizar el fin del fideicomiso. El fiduciario se convierte en el titular del patrimonio constituido por los bienes o derechos destinados a la realización de tal finalidad.
- Fideicomisario: persona física o moral que recibe el beneficio derivado de un fideicomiso

### Reporto

#### ¿Qué es?

Es aquella operación que se efectúa siempre mediante la celebración de un contrato, en el que el "reportado" entrega al "reportador" una cantidad de títulos- Valor, a cambio de un precio convenido más un premio o comisión, con el compromiso de que, al vencimiento del contrato, el reportador le devuelva al reportado, por el mismo precio convenido, una cantidad igual de títulos-valor de la misma especie y características, aun cuando físicamente no sean los mismos



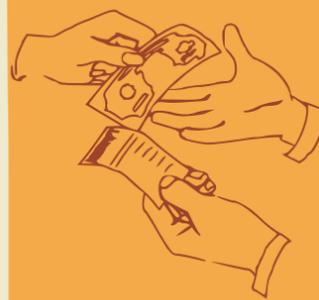
#### ¿Cuáles son sus características?

- Es un contrato real que se perfecciona por la entrega de los títulos y si son nominativos por su endoso.
- Las formalidades del reporto consiste en que debe constar por escrito, contener los nombres del reportado y del reportador, la clase de títulos y los datos para su identificación.
- Término para su vencimiento, el período máximo que puede durar un reporto es de 45 días, es un contrato a corto plazo.
- Se puede prorrogar las veces que se quiera.

# Actividades financieras auxiliares

## ¿Cuáles son?

- La compra-venta habitual y profesional de divisas.
- La realización habitual y profesional de operaciones de crédito, arrendamiento financiero o factoraje financiero.
- La transmisión de fondos.



# Depósitos en almacenes

## ¿Qué son?

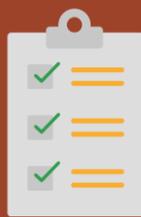
Son organizaciones auxiliares de crédito en los cuales se guarda, conserva y almacena mercancía en Depósito Nacional y Fiscal; estos operan a través de bodegas propias o habilitadas y ofrecen a los usuarios servicios de valor agregado como transporte, certificados de calidad, acondicionamiento de los productos, proyectos especiales de logística, etiquetado y comercialización.

Las facultades de los Almacenes Generales de Depósito varían desde prestar servicios de acopio, manejo, control y distribución de los bienes y mercancías, hasta evaluar y calificar la calidad de los mismos.

# Fianza

## ¿Qué es?

Es aquel contrato por el cual una persona se compromete con el acreedor a pagar por el deudor si éste no lo hace.



## ¿Cuáles son sus características?

- Se otorga a Título oneroso (cobro de primas por el servicio).
- El fiador es una persona moral debidamente autorizada por SHCP.
- Se garantiza la obligación mediante una póliza.

## ¿Cuáles son sus elementos?

- Beneficiario de la póliza: persona física o moral a quien se otorga la póliza.
- Fiado: persona física o moral a nombre de quien se emite la póliza.
- Obligado solidario: es la persona física o moral que se compromete con sus bienes de forma colateral a cumplir la obligación contraída por el fiado ante la afianzadora en caso de que el fiado no cumpla.
- Intermediario: es la persona física o moral que pone en contacto a la afianzadora de una relación jurídica comercial.
- Afianzadora: es la persona moral autorizada legalmente para otorgar fianzas.



# Seguro

## ¿Qué es?

Es aquel medio para la cobertura de los riesgos al transferirlos a una aseguradora que se va a encargar de garantizar o indemnizar todo o parte del perjuicio producido por la aparición de determinadas situaciones accidentales.

# Factoraje

## ¿Qué es?

Es la adquisición de créditos provenientes de ventas de bienes muebles, de prestación de servicios o de realización de obras, otorgando anticipos sobre tales créditos, asumiendo o no sus riesgos.

Por medio del contrato de factoraje un comerciante o fabricante cede una factura u otro documento de crédito a una empresa de factoraje a cambio de un anticipo financiero total o parcial.

La empresa de factoraje deduce del importe del crédito comprado la comisión o interés y otros gastos.





# Arrendamiento financiero

## ¿Qué es?

Es aquel contrato en virtud del cual la arrendadora financiera se obliga a adquirir determinados bienes y a conceder su uso o goce temporal, a plazo forzoso, a una persona física o moral (arrendatario), constriéndose ésta a pagar como contraprestación, que se liquidará en pagos parciales, según se convenga, una cantidad de dinero determinada o determinable que cubra el valor de adquisición de dichos bienes, las cargas financieras y los accesorios, y adoptar al vencimiento del contrato alguna opción como la compra de los bienes a un precio inferior a su valor de adquisición, prorrogar el contrato para continuar con el uso o goce temporal o bien, participar con el arrendador del precio de la venta de los bienes a un tercero.

Bibliografía: información obtenida de la antología brindada por la institución de la materia "Derecho bancario" de los temas 4.1-4.3.5 (de la pág. 56-72)

